

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Bancolombia S.A
Demandado	Karen González Serna
Radicado	05001 40 03 028 2023 01369 00
Providencia	Requiere previo a estudio

Previo a determinar en quien radica la competencia de la presente demanda **y de ser el caso poder efectuar su estudio preliminar**, se **REQUIERE** a la apoderada judicial de la parte actora para que, **en el término de ejecutoria de este auto so pena de rechazo**, confirme la municipalidad del domicilio de la deudora, debido que, aunque en el escrito de demanda se menciona que es Medellín y en el formato de actualización de información con fecha del 20 de abril de 2011, se evidencia Medellín, en los pagarés (suscritos con posterioridad al formato de actualización de información) se relaciona una dirección en Sabaneta y el lugar de votación también es en esa misma municipalidad:

INFORMACIÓN DEL LUGAR DE VOTACIÓN

NUIP	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PUESTO	DIRECCIÓN	MESA
1039449179	ANTIOQUIA	SABANETA	IE CONCEJO DE SABANETA JMCB	CRA 42 No 61 SUR -12	24

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

6

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d3fc4c78f74e455b9f3bfbbde693c8e884f72fcc979343e2d0884212c41986**

Documento generado en 25/09/2023 07:15:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>